



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****1766***Acomiadament/Cessaments en General 948/2014*

D^a. TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000948/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JULIO MARCELO FRANCESE CHAVES, M^a CARMEN RODRIGUEZ MORAIS, PEDRO GREGORIO XAVIER DA VEIGA BARATA, MELISA ABILLEIRA GRAIGDALLIE, REYNALDO DE CASTRO TORRES, GIMENA NIETO GARCIA, ANTONIO MANUEL CIAMPI contra la empresa CAFE FLOW, SL, GREGORIO PAU NEWMAN, LEE MELANIE STEINFELDT, FOGASA, sobre DESPIDO, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acumular los procedimientos DESPIDO/CESES EN GENERAL 949/2014, 950/14, 951/14, 952/14, 953/14 y 957/14 a los autos que en este mismo juzgado se siguen con el nº 948/14.

Tras las actuaciones practicadas por este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LJS y 162 de la LEC, subsidiariamente aplicable en esta Jurisdicción, ha resultado imposible la localización de CAFE FLOW, SL, GREGORIO PAU NEWMAN, LEE MELANIE STEINFELDT y notificación de las resoluciones dictadas, a la misma parte en este proceso, encontrándose en ignorado paradero. Por todo, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 59 de la LJS, y en concordancia con la doctrina del Tribunal Constitucional dictada al efecto,

Acuerdo:

- Citar a la misma, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de , con la advertencia de que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales, en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, al amparo de lo que dispone el artículo 23 de la LJS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAFE FLOW, SL, GREGORIO PAU NEWMAN, LEE MELANIE STEINFELDT, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintiocho de Enero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

